24

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-MDSC

Santa Cruz, 01 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023, de fecha 01 de Febrero de 2023; sobre la propuesta de **"PLAN DE TRABAJO: VACACIONES ÚTILES 2023, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"**

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en los incisos (9) y 20) del artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que es competencia y función de la Municipalidad el promover las actividades culturales y aquellas acciones para la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población, en ese tenor la Municipalidad debe atender esta actividad tan importante para el Distrito de Santa Cruz.

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 015-2023-MDSC/UDS/RML, la Unidad de Desarrollo Social: remite el **"PLAN DE TRABAJO: VACACIONES ÚTILES 2023, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH", DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH"**, por el monto de S/. 23.248.00 (Veintitrés Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 012-2023-MDSC/GM/OPP de fecha 27 de enero de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal favorable por el monto S/. 23.248.00 (Veintitrés Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles). Por el Rubro 07 FONCOMÚN para la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO: VACACIONES ÚTILES 2023, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH", DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH".**

Que, mediante Carta N° 007-2023 MDSC/SG, de fecha de 01 de febrero 2023, presentado por la Secretaria General Minerva Menea Meza Valenzuela, quien solicita que en su sesión de Concejo N° 02-2023 de fecha 01 de enero, se apruebe el Plan de Trabajo: Vacaciones Útiles 2023, Distrito de Santa Cruz, Provincia De Huaylas - Ancash", Distrito De Santa Cruz, Provincia De Huaylas – Ancash.

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2023, acordó por unanimidad **APROBAR,** la solicitud de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO: VACACIONES ÚTILES 2023, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH", DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH"**, por el monto S/. 23.248.00 (Veintitrés Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

Componente	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	tiempo (mes)	costo Unitario (s/.)	Costo Total (s/.)
1 Actividad de ejecución de la actividad: Vacaciones Útiles 2023	**1.SERVICIOS**					10,800.00
	1.1. Contratación de Docentes en la Especialidad					
	Docente de Razonamiento Matemático	HH	1	1	1,800.00	1,800.00
	Docente de Razonamiento Verbal	HH	1	1	1,800.00	1,800.00
	Especialista entrenador deportivo	HH	1	1	1,800.00	1,800.00
	1.2. Contratación de especialista en Orientación Vocacional					
	1.3. Contratación de movilidad Para el transporte de alumnos					
	Movilidad para el transporte de alumnos	UND	3	1	1,800.00	5,400.00
	2. BIENES					12,448.00
	1.2. Materiales Educativos a ser utilizados en la ejecución del Plan					
	Pelotas de Futbol	UND	36	1	S/. 100.00	S/. 3,600.00
	Pelota de Voley	UND	16	1	S/.80.00	S/. 1,280.00
	Escalera de tela de entrenamiento	UND	4	1	S/. 180.00	S/. 720.00
	Baner de Identificacion	UND	01	1	S/. 200.00	S/.200.00
	Polos de Identificación de las Vacaciones Utiles	UND	200	1	S/.18.00	S/.3,600.00
	Conos deportivos	UND	100	1	S/. 5.00	S/. 500.00
	Platitos de entrenamiento	UND	100	1	S/. 5.00	S/. 500.00
	Aros de entrenamiento	UND	100	1	S/. 10.00	S/. 1,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ ALCALDÍA V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ SECRETARIA GENERAL V° B°

Jugos Personales	PAQUETE	8	1	S/.32.00	S/. 256.00
Galletas soda	PAQUETE	33	1	S/.4.00	S/. 132.00
Botiquin de primeros auxilio	UND	4	1	S/. 100.00	S/. 400.00
Silbato	UND	3	1	S/. 20.00	S/. 60.00
TOTAL					23,248.00

21

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ ALCALDÍA V° B°

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y Unidad de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto, en lo que corresponde a su competencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ SECRETARIA GENERAL V° B°

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
Ampelio Inocente Chávez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE